

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---------------|
| Ayuntamientos de la provincia | año, 50 ptas. |
| Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " | 60 " |
| Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 " | |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.470.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas.

Circular.

La pareja de escolta del tren correo número 811, en telegrama puesto en Calatayud en el día de hoy, me manifiesta que al salir dicho tren de la estación de esta Capital, se fugó el demente José Solano Díaz, que era conducido por Hermanos Hospitalarios con destino a Ciempozuelos, siendo sus señas: 21 años, viste traje rayado obscuro, zapatillas blancas, barba descuidada y pómulos salientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y práctica de gestiones por las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, para la busca del mencionado demente, dando cuenta, caso de ser habido.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1934.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

Núm. 4.460.

Jefatura de Obras públicas.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación, con riego asfáltico, de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 34 y 35, el contratista D. José Barón Benedito, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 18 de agosto de 1933, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó

para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta de 22*), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Cecilio Montalvo.

* * *

Núm. 4.461.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Gallur a Sangüesa, kilómetros 53, 617 al 56, el contratista D. Juan Allera Soler, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 30 de junio de 1933, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Cecilio Montalvo.

Núm. 4.458.

Ayuntamiento de Sigüenza.

Por el presente se hace público, para conocimiento de los ganaderos que quieran concurrir a las ferias que han de celebrarse en esta ciudad del día 4 al 8 del pró-

ximo octubre, la obligación que tienen de ir provistos de la correspondiente guía sanitaria de sus ganados, quedando éstos exentos del pago del puesto de feria.

Sigüenza, 15 de septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, Francisco Marmela.

SECCION SEXTA

CUBEL

Núm. 4.445.

El día 24 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de leñas del monte «La Sierra», de este término, bajo las condiciones que se publican en el plan general de aprovechamientos, consignado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 11 de agosto último.

Cubel, a 14 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Peiro.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 4.444.

El día 21 del actual, de nueve a doce de la mañana, tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta de los pastos de los montes «Común de Morán a la Ralla», «Común de Siscoya» y «7.ª parte de Santa Eulalia», bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en dicha Secretaría.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará la segunda el día 24, y, en su caso, la tercera el 28 del actual, a las mismas horas y local.

Murillo de Gállego, 15 de septiembre de 1934.—El Alcalde, José Moncayala.

PERDIGUERA

Núm. 4.452.

D. Jesús Usón Arruga, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de este pueblo;

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, tendrán lugar, el día 24 del actual, a las diez y treinta y a las once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o del Concejal que legalmente me sustituya, las subastas públicas para el arriendo del aprovechamiento de la caza de los montes denominados Asteruelas y el El Vedado, respectivamente, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente, que se hallará de manifiesto en Secretaría.

El tipo de tasación para las subastas será la cantidad de 500 pesetas para el monte Asteruelas y 250 pesetas el monte El Vedado.

Las indicadas subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que se deberá incluir la proposición conforme al modelo que se inserta a continuación, el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos en cantidad equivalente al 5 por 100 fijado para la subasta y la cédula personal.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con cédula personal número, expedida en, a de de 1934, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número, correspondiente al día del actual, y de las condiciones facultativas y económicas para el arriendo por subasta del aprovechamiento de caza del monte, se comprometo a hacerse cargo de su disfrute por la cantidad de pesetas (en letra) y tiempo que comprende la orden del aprovechamiento.

Perdiguera, 10 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Usón.

D. Jesús Usón Arruga, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de este pueblo;

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, tendrán lugar el día y hora que al final se detallan, bajo mi presidencia, o del Concejal que legalmente me sustituya, las subastas públicas para el arriendo de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública, denominados Asteruelas y El Vedado, respectivamente, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente que se hallará de manifiesto en Secretaría.

Las indicadas subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que se deberá incluir la proposición conforme al modelo que se inserta a continuación, el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos, en calidad equivalente al 5 por 100 del tipo fijado para la subasta, y la cédula personal.

El expediente podrá ser examinado por el público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con cédula personal número, expedida en, a de de 1934, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número, correspondiente al día del actual y de las condiciones facultativas y económicas para el arriendo por subasta del aprovechamiento de pastos del monte, se comprometo a hacerse cargo de su disfrute, por la cantidad de pesetas (en letra) anual y tiempo del año forestal, con sujeción a las condiciones expresadas.

Perdiguera, 10 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Usón.

Cuadro de los aprovechamientos que se subastan.

Número de orden, 1.

Monte, Asteruelas.

Clase de aprovechamiento que se subasta, pastos.

Número de cabezas de ganado que se autoriza, 300.

Tipo de subasta, 6.000 pesetas.

Plazo de disfrute, anual.

Fecha y hora de cada subasta, 24 de septiembre a las 11'30.

Importe del 5 por 100 para el depósito, 300 pesetas.

Número de orden, 2.

Monte, El Vedado.

Clase de aprovechamiento que se subasta, pastos.

Número de cabezas de ganado que se autoriza, 1.500.

Tipo de subasta, 3.000 pesetas.

Plazo de disfrute, anual.

Fecha y hora de cada subasta, 24 de septiembre a las doce.

Importe del 5 por 100 para el depósito, 150 pesetas.

Perdiguera, 10 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Usón.

UNCASTILLO

Núm. 4.454.

La subasta de los aprovechamientos de maderas del monte «La Sierra», de este término municipal, a que hace referencia el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 11 de agosto último, tendrá lugar en estas Consistoriales en el día 6 del próximo octubre, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se cosignan en el referido BOLETÍN OFICIAL; y si en dicho día no hubiese postor, se celebrará una segunda subasta, en idénticas condiciones, hora, tipo y sitio, el día 18 de dicho mes.

Uncastillo, 17 de septiembre de 1934.—El Alcalde ejerciente, Manuel Losilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.426.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1, de esta Ciudad, en providencia de hoy, dictada para cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado citar por la presente al Jurado D. Manuel Pin Cirez, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle de San Blas, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta Capital los días uno, dos, tres y cuatro de octubre próximo, y hora de las diez, con objeto de asistir a los juicios orales de causas procedentes del Juzgado de Calatayud; bajo apercibimiento, si no comparece ni alega justa causa, de podersele imponer una multa de 250 a 5.000 pesetas.

Zaragoza, catorce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 4.467.

JUZGADO NUM. 1

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal ejerciente de primera instancia del Juzgado número uno, de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Valeriano Bellosta, en nombre y representación de «Félix Schalayer», S. A., contra la herencia yacente de D. José Muñoz Torres, se dictó la sentencia, que en lo necesario dice así:

«Sentencia: En la Ciudad de Zaragoza, a once de octubre de mil novecientos treinta y tres. El Sr. D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia número uno, de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad anónima «Félix Schalayer», representada por el Procurador D. Valeriano Bellosta, y defendida por el Letrado D. Manuel Pinillos, y de la otra, como demandado, la herencia yacente de D. José Muñoz Torres, que no ha comparecido ha oponerse, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por el Procurador D. Valeriano Bellosta, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Félix Schalayer», contra los bienes de la herencia yacente de D. José Muñoz Torres, por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ciento veinticinco pesetas de principal, ciento sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos por gastos de protesto, intereses legales de aquella suma desde la fecha del protesto y costas causadas y que se causen hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al actor de todas las responsabilidades reclamadas, al pago de las que condeno al ejecutado, al que se notificará personalmente esta sentencia, si así lo solicita la parte actora, o en su defecto, en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José María Martín».

Lo que se hace público, mediante inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Sabino Bea Castillo.—El Secretario, Licdo. Fernando García Barsala.

Núm. 4.450.

CALATAYUD

D. Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia, dimanante de autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda por el Procurador D. Mariano Cuadrón de Mingo, en representación de D. Antonio Lázaro Fraj, contra don Juan y D. Ramón Gabarro Rubio, vecinos de Pallerols (Lérida), sobre reclamación de cinco mil pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Gómez Moreno. Calatayud, trece de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Dada cuenta del precedente escrito, con el exhorto cumplimentado que se acompaña, únase a los autos de su razón, y como se pide sáquense a pública subasta los bienes a que se contrae este procedimiento, por término de veinte días, publicándose los edictos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el mismo periódico oficial de Lérida, a más de en los respectivos tablones de los Juzgados de esta Ciudad y en el de Cervera, en que se celebrará simultáneamente, a la parte, que en este Juzgado, la referida subasta, librándose el oportuno exhorto; se señala para el referido acto el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, en el local Audiencia, y se expresarán en los edictos aquéllas circunstancias de simultaneidad; que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por quien quiera tomar parte en el acto, conformándose los licitadores con dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; que el tipo de subasta lo será el del avalúo; o sea el de la pieza de tierra destinada a viña-olivos, bosque matorral y yermo, de la partida de las Costas, cuya cabida y linderos se describirán, el de cinco mil pesetas; la segunda finca, o sea pieza de tierra destinada a campo-viña, bosque matorral y yermo, sita en la partida de Colomé y término de Pavía, en nueve mil pesetas; la tercera finca, o sea pieza de tierra destinada a campo, en el término de Pallerols y partida Sorts y Diumege, en siete mil quinientas pesetas, y la otra pieza de tierra, destinada a campo, con era y cercada, sita en término de Pallerols y partida Troe de la Era, por cinco mil pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo los licitadores que quisieran tomar parte, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del efectivo valor de los bienes, y que podrá hacerse el remate a calidad de poder ceder a un tercero. Lo mando y firma S. S.^a, doy fe.—Gómez Moreno.—Ante mí, Vicente Perales.—Rubricados».

La cabida de las fincas que se sacan a subasta por primera vez, y que se describen en el presente edicto, tienen la siguiente cabida:

La primera de las descritas, de siete jornales, tres porcas, equivalentes a tres hectáreas, quince áreas, noventa y cinco centiáreas; lindante a oriente con Ramón Canela, mediante camino de Pavía, a mediodía con José Brufau, a poniente con José Roca y al norte con el término de Poma.

La segunda de las descritas, tiene de cabida doce jornales, cuatro porcas, equivalentes a cinco hectáreas, treinta y siete áreas, cuarenta y nueve centiáreas; lindante a oriente con el Torrente, a mediodía con Mauricio Carulla, a poniente con José Segura y al norte con Francisco Costa.

La tercera de las descritas, tiene de cabida tres jornales, iguales a una hectárea, setenta y cuatro centiáreas; lindante al norte con Ramón Roca, al mediodía

con camino de Monfa, al poniente con Ramón Mitjanes y al norte con José Brufau.

La cuarta de las descritas, tiene de cabida cinco jornales, seis porcas, equivalentes a dos hectáreas, treinta y nueve áreas, sesenta y una centiáreas; lindante a oriente con Ramón Gabarro, a mediodía con camino que dirige de Pallerols a Santa Coloma de Queralt, a poniente con José Brufau y al norte con Francisca Falip.

La quinta descrita, tiene de cabida seis jornales y tres porcas, equivalentes a una hectárea, cincuenta y tres centiáreas; lindante a oriente con Manuel Albareda, mediodía y poniente con camino de Hors y al norte con Francisca y José Casamitjana; todas las descritas, sitas en término de Pallerols.

Dado en Calatayud a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Emilio Gómez Moreno. Ante mí, Justo López.

Núm. 4.416.

DAROCA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que para pago de las costas de la causa núm. 6 de 1932, sobre disparo y lesiones, contra Juan Bautista Arcos Aldea, acordé sacar a pública subasta, por segunda vez, en las condiciones que se señalan en el edicto del BOLETIN OFICIAL de 5 del actual, las fincas que en él se mencionan.

Para cuyo acto se señaló el día cuatro de octubre próximo, a las once horas y media.

Daroca, catorce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 4.422.

SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soteras García, Juez de primera instancia ejerciente de este partido;

Hago saber: Que habiéndose promovido ante este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de D. Benjamín Castiello Martínez, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Bagüés, en donde falleció el día veintinueve de febrero último, a favor de su hermano de doble vínculo D. Ramón Castiello Martínez, y de sus sobrinos, hijos del hermano del causante, José Castiello Martínez, fallecido al presente, llamados Victorina, Teresa, Julián y Ramón Castiello Berges, he acordado publicar el presente edicto, haciendo constar el grado de parentesco y nombres de los que reclaman su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Sos del Rey Católico, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Soteras.—El Secretario, Elías Gervás.

Juzgados municipales.

Núm. 4.419.

JUZGADO NUM. 2

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal, número 2, de esta Ciudad, bajo el número de orden 293 del corriente año, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En Zaragoza, a doce de julio de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Llovio Fernández, domiciliado en Madrid, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Llovio Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Llovio Fernández, en vista de su ignorado paradero, cumpliendo lo mandado en providencia de fecha doce del actual, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por el señor Juez en Zaragoza, a trece de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—V.º B.º: El Juez municipal, A. de Castro.—El Secretario suplente, Enrique Iranzo.

Núm. 4.418.

JUZGADO NUM. 3

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado, sobre lesiones, contra Eugenia Abecia Abengoa, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Zaragoza, a trece de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Sr. D. Juan Antonio Iranzo Torres, Juez municipal del Juzgado número 3, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenia Abecia Abengoa, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenia Abecia Abengoa a la pena de cinco pesetas de multa, repleción y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Iranzo.—Rubricado.

Así resulta de dicho juicio a que me refiero. Y para que sirva de notificación a la denunciada Eugenia Abecia, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en Zaragoza, a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 4.434.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Por el presente se cita a Antonio Sola Martínez, de 19 años, soltero, natural de Epila, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veinticinco del actual, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 3, sito Democracia, 64 duplicado, segundo piso, a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra el mismo, sobre estafa; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Vicente Gallarte.

PARTE NO OFICIAL

Zaragoza Industrial, S. A.

Pago de Cupones.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que a partir del primero del próximo mes de octubre se pagará el cupón número 21.

El pago se hará efectivo en los Bancos locales siguientes:

Banco de Crédito de Zaragoza.
Banco Aragonés de Crédito.
Banco Zaragozano.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1934.—Por el Consejo de Administración, Antonio Gómez Pou, Secretario.